



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tibirita - Cundinamarca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ESPECIAL LEY 1561 / 2012
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2020-00007
DEMANDANTE: FABIO SUAREZ CUADRADO
DEMANDADO: RAFAEL SERNA Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe secretarial que antecede, surtido en debida forma la notificación del señor **RAFAEL SERNA**, el emplazamiento y vencido el término de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme los artículos 108 y 375 del C.G. del P., sin que compareciera interesado alguno al proceso, este Despacho en aplicación de lo preceptuado en numeral 8 del artículo 375 ibídem, dispone designar como Curador Ad-Litem a la abogada DRA. YENY CAROLINA MARTÍNEZ PULIDO quien podrá ser notificada en la Calle 12 B No. 9 - 20 oficina 515 Edificio Vásquez de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico abogadasmarpul@gmail.com y abonado telefónico 314 264 7222 persona que ejerce la profesión en este municipio; para que represente a los demandados RAFAEL SERNA y demás PERSONAS INDETERMINADAS que tenga interés en el proceso, en relación al predio de menor extensión que se desprende del predio de mayor extensión denominado "San Luis" con F.M.I. N° 154-889.

El ejercicio de la Curadora Ad-Litem designada se ceñirá a lo dispuesto en numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, con quien se surtirá la respectiva notificación personal, acto en el cual se le advertirá que dispone de veinte (20) días para contestarla por escrito, conforme con lo previsto en el artículo 14 numeral 2 de la ley 1561 de 2012.

COMUNÍQUESELE el nombramiento al correo electrónico y vía telefónica en los términos del numeral 7° del artículo 48 y artículo 49 del C. G. del P., haciéndole la



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

advertencia que la designación del cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio e informándole que su aceptación y/o manifestación que a bien tenga, deberá realizarla a través de la dirección de correo electrónico del Juzgado debido a las circunstancias que se viven con ocasión de la pandemia, las dificultades para el traslado ya que la designada no reside en el municipio y dado el privilegio del uso de medios técnicos y/o electrónicos en la atención a usuarios, ordenado en el artículo 05 del acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se aclara que una vez recibida la aceptación y por las razones expuestas, la notificación personal se efectuará por secretaria a través de la dirección de correo electrónico del togado, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Transcurrido el término del traslado, por secretaria ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE ABERTO ANGEE ROA

Juez